



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 27/19.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 11/19

ARTÍCULO 1.- Sugírese al Departamento Ejecutivo, la supresión de la Cláusula 6ª del
----- Convenio suscripto con el Sindicato de Trabajadores Municipales.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil diecinueve. FIRMADO. Gustavo A Bianchini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - PROSECRETARIA.-----